REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y SOCIALES SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA PUBLICA SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO ECOLOGIA MEDIO AMBIENTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y SOCIALES SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

SINDICO MUNICIPAL SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS DISCAPACIDAD Y JUVENTUD SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA PROTECCION CIVIL SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO UNO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA, EL C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, –SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 2025, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/FALTA
LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
KUAN YI DELGADO DÁVILA	REGIDORA	PRESENTE
VALENTÍN DIEGO APARICIO	REGIDOR	PRESENTE
LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ	REGIDOR.	PRESENTE
JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ	REGIDORA	PRESENTE
CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ	REGIDORA	PRESENTE
FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO	REGIDORA	PRESENTE
CLAUDIO VITE RIVAMAR	REGIDOR	PRESENTE
ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
ÉDGAR DE LA ROSA SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESENTE

PUNTO DOS.

SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM **LEGAL** PARA SESIONAR.

PUNTO TRES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE, ME PERMITO SOMETER A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PASE DE LISTA. ----------

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. ----------

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4.-SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

MONTO DE $36,866,889.39 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL).

5.- SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN MONTO DE $36,866,889.39 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL).

6.- SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO DE 2025.

7.- CIERRE DE LA SESIÓN

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA

PUNTO CUATRO. – POR CUANTO HACE AL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA LA NECESIDAD DE ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO SOMETER A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN MONTO DE $36,866,889.39 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL).

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS INDICA: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. INTEGRANTES DEL CABILDO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, SI ALGUNA O ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, LES PIDO QUE LEVANTEN LA MANO. SI ALGUIEN QUISIERA MANIFESTAR UNA RESERVA O EXPRESAR UNA MANIFESTACIÓN EN CONTRA. EN CONSECUENCIA, LE SOLICITO AL SECRETARIO, QUE TOME LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: GRACIAS PRESIDENTE, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO CUATRO PRESENTADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: SE ENCUENTRAN A FAVOR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO TANTO, **SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

PUNTO CINCO POR CUANTO HACE AL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA LA NECESIDAD DE ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO SOMETER A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR UN MONTO DE $36,866,889.39 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL).

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS INDICA: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. INTEGRANTES DEL CABILDO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, SI ALGUNA O ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, LES PIDO QUE LEVANTEN LA MANO. SI ALGUIEN QUISIERA MANIFESTAR UNA RESERVA O EXPRESAR UNA MANIFESTACIÓN EN CONTRA. EN CONSECUENCIA, LE SOLICITO AL SECRETARIO, QUE TOME LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: GRACIAS PRESIDENTE, INTEGRANTES DEL

REGIDURIA DE ASISTENCIA PUBLICA SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO SOCIAL AMBIENTAL SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

SINDICO MUNICIPAL SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE COMERCIO AGRICOLA SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS DISCAPACIDAD Y JUVENTUD SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y SOCIALES SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

REGIDURIA DE GOBERNACION JUSTICIA SEGURIDAD PUBLICA PROTECCION CIVIL SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA 2024-2027

HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO CUATRO PRESENTADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: SE ENCUENTRAN A FAVOR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO TANTO, **SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

PUNTO SEIS. -EN CUANTO AL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN TURNO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, EXPONE: GRACIAS SECRETARIO, POR TRATARSE TAMBIÉN DE UN INFORME PASAMOS AL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LOS CC. FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ Y VALENTÍN DIEGO APARICIO, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO DE 2025. LE PIDO SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DOCUMENTO REFERIDO. EL LIC. ÉDGAR DE LA ROSA SALAZAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: CON GUSTO PRESIDENTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PÁRRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 94, 96,149 Y 166 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 2 DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO DE 2025; POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

I. QUE LOS ARTÍCULOS 115, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO 1, 2, 3 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; OTORGAN AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, EL CARÁCTER DE ÓRGANO DE GOBIERNO DE ELECCIÓN POPULAR Y DIRECTA COMO UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CON LA FACULTAD DE ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCA, DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS DETERMINADOS A SU FAVOR POR LA LEGISLATURA LOCAL, ASÍ COMO EN LAS LEYES DE INGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; TENIENDO COMO PROPÓSITO SATISFACER EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN ASENTADAS EN SU TERRITORIO, ASÍ COMO INDUCIR Y ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO; POR LO QUE, PARA REALIZAR DICHAS ACCIONES Y MANTENER UNA EFICIENTE Y EFICAZ ADMINISTRACIÓN, LOS REFERIDOS ORDENAMIENTOS LEGALES LO DOTAN DE AUTONOMÍA PROPIA Y POR

CONSIGUIENTE LE OTORGAN LA FACULTAD DE EMITIR ACUERDOS O DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO.

II. QUE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 EN SU FRACCIÓN LL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL MUNICIPIO ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO QUE ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE MANEJA LIBREMENTE CONFORME A LA LEY; ADEMÁS CUENTA CON FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EXPIDEN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

III. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, CUENTA CON COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE LOS EXAMINAN E INSTRUYEN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN. ESTAS COMISIONES SESIONAN DE FORMA MENSUAL, SIENDO CONVOCADAS POR EL REGIDOR QUE PRESIDA CADA UNA DE ÉSTAS, SIENDO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA UNA DE LAS COMISIONES CONSIDERADAS COMO PERMANENTES.

IV. QUE EL ARTÍCULO 166 FRACCIONES VIII Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SEÑALA CON PRECISIÓN QUE ES FACULTAD DEL TESORERO MUNICIPAL ELABORAR EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES EL BALANCE GENERAL, CORTE DE CAJA Y ESTADO DE SITUACIÓN DEL MUNICIPIO, EL CUAL DEBE DE SER APROBADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN FORMA OPORTUNA, EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS Y LOS INFORMES DE AVANCE Y GESTIÓN FINANCIERA, PARA SU REMISIÓN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

V. QUE, EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE LA FORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS O PRESUPUESTALES DEBE REALIZARSE CON BASE EN LOS PRINCIPIOS, SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y CONFORME A LAS NORMAS PREVISTAS EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, HOY AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

VI. QUE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 58 QUE LOS ENTES PÚBLICOS SE SUJETARÁN A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS INFORMES PERIÓDICOS CORRESPONDIENTES Y EN SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA.

REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y SOCIALES
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

SINDICO MUNICIPAL
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

VII. QUE EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN LL PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CONTARÁN CON ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN, LAS CUALES SERÁN ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGAN SUS LEYES, ESTABLECIÉNDOSE TAMBIÉN QUE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SE DESARROLLARÁ CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD. ASIMISMO, ESTAS ENTIDADES DEBEN FISCALIZAR LAS ACCIONES DE ESTADOS Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE FONDOS, RECURSOS LOCALES Y DEUDA PÚBLICA Y LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN TENDRÁN CARÁCTER PÚBLICO.

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

VIII. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN SU ARTÍCULO 113 FRACCIÓN L, CONTEMPLA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ES LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGAN LAS LEYES RESPECTIVAS, Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD DE FISCALIZAR LOS INGRESOS, EGRESOS, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE FONDOS, BIENES Y RECURSOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS, FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA CUALQUIERA DE LOS PODERES DEL ESTADO O AYUNTAMIENTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, MANDATO, FONDO Y DEMÁS QUE POR CUALQUIER RAZÓN RECAUDEN, MANEJEN, EJERZAN, RESGUARDEN O CUSTODIEN RECURSOS, FONDOS, BIENES O VALORES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO, Y DEMÁS QUE FORMEN PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; ASIMISMO, FISCALIZARÁ LAS ACCIONES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE FONDOS, RECURSOS LOCALES, DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, Y LAS GARANTÍAS QUE, EN SU CASO, OTORGUEN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS A SUS ENTIDADES PARAESTATALES O PARAMUNICIPALES, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO EL DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR ESTOS FINANCIAMIENTOS.

REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO ECOLOGICO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

IX. QUE EL ARTÍCULO 2 EN SUS FRACCIONES L, LL Y III DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE QUE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS COMPRENDE LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS INGRESOS, GASTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA DEUDA PÚBLICA, INCLUYENDO LA REVISIÓN DEL MANEJO, LA CUSTODIA Y

SINDICO MUNICIPAL
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y SOCIALES
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA
SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA
2024-2027

LA APLICACIÓN DE RECURSOS, FONDOS, BIENES O VALORES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE, PATRIMONIAL, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEBAN INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS O EVALUACIONES SOBRE EL DESEMPEÑO, PARA VERIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LAS DEMÁS REVISIONES QUE ESTABLECE ESTA LEY.

X. QUE, DE ACUERDO CON LA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS REPORTES DE OBRAS Y ACCIONES SE ENTREGARÁN JUNTO CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO, EN LA QUE SE MANIFIESTE LA APROBACIÓN DE LOS REPORTES DE OBRAS Y ACCIONES.

QUE, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES INHERENTES A SU CARGO, LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL HA REMITIDO EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A ESTA COMISIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO DE 2025, DOCUMENTOS TODOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, MISMOS QUE HAN SIDO REVISADOS POR LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER APROBADOS POR ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO.

XI. QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, TIENE COMO PRIORIDAD GARANTIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, MEDIANTE SU RIGUROSA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y ESTRICTA APLICACIÓN SUSTENTADA EN LA LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, DADO QUE SE RECONOCE LA ENORME RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA EL MANEJAR EL DINERO DE LOS HABITANTES DE SAN FELIPE TEPATLÁN, LO QUE NOS OBLIGA A UN ESCRUPULOSO CUIDADO MEDIANTE NORMAS, ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS FORMAL Y LEGALMENTE ESTABLECIDOS, QUE NOS PERMITAN CONOCER DE MANERA CLARA Y PRECISA SU DESTINO Y ADECUADA APLICACIÓN, PARA CORREGIR Y EN SU CASO SANCIONAR LA DESVIACIÓN DE LAS ACCIONES QUE IMPIDAN ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO. - SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR PARTE DE ESTE HONORABLE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO DE 2025, LOS CUALES RESPETAN LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DETALLÁNDOSE COMO ANEXO ÚNICO LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN Y QUE FUERON APROBADOS, TAL Y COMO CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE OBRAS PUBLICAS
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

SINDICO MUNICIPAL
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

SEGUNDO. - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LA TITULAR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN, A FIN DE QUE TURNE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO DE 2025 Y SU ANEXO ÚNICO; PARA LOS EFECTOS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS INDICA: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. INTEGRANTES DEL CABILDO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, SI ALGUNA O ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, LES PIDO QUE LEVANTEN LA MANO. SI ALGUIEN QUISIERA MANIFESTAR UNA RESERVA O EXPRESAR UNA MANIFESTACIÓN EN CONTRA.
EN CONSECUENCIA, LE SOLICITO AL SECRETARIO, QUE TOME LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: GRACIAS PRESIDENTE, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO CINCO PRESENTADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: SE ENCUENTRAN A FAVOR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO TANTO, **SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

PUNTO SIETE. - EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESA SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED Y AL PLENO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA: HONORABLE CABILDO, SE HAN AGOTADO LOS TEMAS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR LO TANTO, **DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO**, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. --

C. LUIS ÁNGEL DÁVILA SANTOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANITA DE JESÚS GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

KUAN YI DELGADO DÁVILA.
REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

VALENTÍN DIEGO APARICIO.
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA.

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

LORENZO JIMÉNEZ BALTAZAR
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO ECOLOGIA MEDIO AMBIENTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA

FELIPE MAURICIO MÁRQUEZ
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

JOSEFA ARROYO SÁNCHEZ
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA;

REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

CIPRIANA ARROYO MÁRQUEZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y SOCIALES
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

FRANCISCA SANTIAGO SANTIAGO
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

CLAUDIO VITE RIVAMAR
REGIDOR DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027

LIC. EDGAR DE LA ROSA SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA
2024-2027